



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 54.-*

**POR LA CUAL SE TRASLADA A FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 28 de enero de 2026

**VISTO:** El memorándum VMAAT/SG/N.º 71/2026 del 26 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado del Tercer Secretario Carlos Gustavo Florentín González, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales, para prestar servicio en la Dirección Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26 de la Resolución N.º 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que por Memorándum VMREI/DGPE/DNC/N.º 9/2026 del 19 de enero de 2026, la Directora de Negociaciones Comerciales, solicita el traslado del Tercer Secretario Carlos Gustavo Florentín González, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales.

Que una adecuada distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
RESUELVE:**

**Art. 1º** Trasladar al Tercer Secretario Carlos Gustavo Florentín González, con cédula de identidad civil número 3.781.034, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales, para prestar servicio en la Dirección Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 2º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro